



RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2022.

(PYMES COMERCIALES, MODALIDAD A) EXPEDIENTE: PYA2022JA1495671

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2022 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía, efectuada mediante Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General de comercio y reguladas en la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas (BOJA Extraordinario núm. 24 de 11 de mayo de 2020), y en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 25 de enero de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General de Comercio por la que se convocan para el ejercicio 2022, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía.

SEGUNDO.- Una vez examinadas las solicitudes fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por las personas o entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas en el correspondiente trámite.

TERCERO.- Las peticiones que, cumpliendo los requisitos, se encontraban correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la comisión técnica de valoración designada al efecto mediante Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 27-11-2022, en base a los criterios objetivos de valoración de las solicitudes establecidos en el artículo 17 de las bases reguladoras. Los resultados de la valoración se concretaron en el informe emitido con fecha 27-11-2022.

CUARTO.- En el procedimiento no figuran ni han sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha prescindido del trámite de audiencia, y la propuesta de resolución formulada tiene el carácter de definitiva.

C



	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	16/02/2023	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	BndJAH42AK26WV9XRTYEEDH3EWR667	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

QUINTO.- Con fecha de 24 de agosto de 2022 se publicó Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén por la que se declara el desistimiento y se inadmite determinadas solicitudes de participación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las PYMES COMERCIALES A, figurando el **EXPEDIENTE N.º PYA2022JA1495671** de la solicitante Castillo y Trujillo C.B. , en los Anexos I y II..

SEXTO.- Contra la citada Resolución, la solicitante Castillo y Trujillo C.B., no presenta recurso de Reposición.

SÉPTIMO.- Con fecha 10 de octubre de 2022, se dicta Resolución de esta Delegación Territorial en Jaén por la que se resuelve el procedimiento de concesión a las solicitudes de participación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las PYMES COMERCIALES A en Andalucía para el ejercicio 2022.

OCTAVO- La persona titular de la Delegación Territorial Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, es la competente para resolver es la competente para resolver el Recurso de Reposición. Con fecha de 5 de enero de 2022 estimó el Recurso de Reposición interpuesto por Castillo y Trujillo C.B., resolviendo modificar la Resolución impugnada en el momento procedimental oportuno.

NOVENO.- Con fecha 9 de febrero de 2023 se emite Acuerdo de la Delegación Territorial de Jaén por que se acuerda retrotraer el procedimiento al momento anterior a la Propuesta Definitiva de Resolución en virtud de la estimación del Recurso de Reposición interpuesto por Castillo y Trujillo C.B.

DÉCIMO.- Con fecha de 06 de febrero de 2023, el técnico competente emite un informe en el que otorga a la solicitud de Castillo y Trujillo C.B., una puntuación total de 40 puntos, en consecuencia, en virtud de la puntuación obtenida queda modificado el Anexo II relación de personas y entidades suplentes pymes comerciales (Modalidad A).

DÉCIMO.- En virtud del informe de la comisión técnica de valoración esta Delegación Territorial formula la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- ÓRGANO CON COMPETENCIA PARA RESOLVER.

El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones es la persona titular de la Delegación Territorial con competencia en materia de comercio y artesanía de la provincia en la que tenga el domicilio el establecimiento donde se vaya a desarrollar el proyecto solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de las bases reguladoras. En el caso de empresas que desarrollen únicamente comercio on-line y el proyecto no se vaya a desarrollar en un establecimiento físico, la competencia se atribuye a la provincia donde generen empleo y en el caso de empresas que desarrollen comercio ambulante, se atribuye la competencia a la provincia en la que tenga el mayor número de autorizaciones municipales de actividad.

SEGUNDO.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Las subvenciones concedidas se regirán por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas (BOJA Extraordinario núm. 24 de 11 de mayo de 2020) y el régimen jurídico especificado en el artículo 2 de dichas bases reguladoras.

En base a los hechos y fundamentos de derecho descritos y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, en uso de las competencias delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 de las bases reguladoras, esta Delegación Territorial

	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	16/02/2023	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	BndJAH42AK26WV9XRTYEEDH3EWR667	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RESUELVE

PRIMERO.- INCLUSIÓN.

Incluir con una puntuación de **40 puntos** a la solicitud de Castillo y Trujillo C.B., **en el ANEXO II (RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES SUPLENTE PYMES COMERCIALES MODALIDAD A) DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES MODALIDAD A DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2022.**

El citado ANEXO II incluye aquellas personas y entidades suplentes que cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente en la valoración previa para ser consideradas beneficiarias provisionales por agotamiento del crédito.

SEGUNDO.- NOTIFICACIÓN.

Notifíquese la presente Resolución significando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la Sala competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, respectivamente.

En Jaén , a la fecha de la firma electrónica,

EL DELEGADO TERRITORIAL

	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	16/02/2023	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	BndJAH42AK26WV9XRTYEEDH3EWR667	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Anexo II

**RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES SUPLENTE
PYMES COMERCIALES MODALIDAD A**

(CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACIÓN PREVIA PARA SER CONSIDERADAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO)

N.º	Nº EXPEDIENTE	CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS	PRE SUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% DE FINAN. SOBRE EL PRE SUP. ACEPTADO
21	PYA2022JA1496054	75012555X	VILLAR UREÑA, MARIA DEL CARMEN	42	AA2	3.439,37 €	3.439,37 €	100%
22	PYA2022JA1496467	B23542970	ALMACEN Y FERRETERIA AGRIC NAVARRO, S.L.	41	AB2 AB5	7.900,00 €	6.000,00 €	100% 64,81%
23	PYA2022JA1496079	77452380H	CALLES HERNANDEZ, MARÍA SILVIA	40	AB1 AB5 AB6	5.650,00 €	5.650,00 €	100%
24	PYA2022JA1497924	26246156M	CARRION MORENO, JAVIER	40	AA1 AA2 AA3	2.488,75 €	2.239,88 €	90%
25	PYA2022JA1495593	F23809569	FERRETERIA MENXI, S.C.A	40	AB2	3.300,00 €	3.300,00 €	100%
26	PYA2022JA1495671	E23681638	CASTILLO TRUJILLO CB	40	AB1 AB6	2.700,00 €	2.700,00 €	100%
27	PYA2022JA1499182	44362758J	JIMENEZ MORALES, ANGEL	40	AA2 AA3	2.260,68 €	2.260,68 €	100%
28	PYA2022JA1495673	B23790728	B&M INTERIORISMO 2002, S.L.U.	39	AB1 AB2 AB4 AB5	4.200,00 €	4.200,00 €	100%
29	PYA2022JA1496484	26028005D	OLIVARES RODRIGUEZ, JOSE GABRIEL	39	AA2 AB2 AB5	2.889,97 €	2.889,97 €	100%
30	PYA2022JA1497911	26184042Z	PUNZANO MORCILLO, Mª MERCEDES	39	AA2	1.773,17 €	1.595,85 €	90%
31	PYA2022JA1496692	26052790T	BOLIVAR JIMENEZ, CLOTILDE	39	AA4 AB1	3.242,00 €	3.242,00 €	100%
32	PYA2022JA1496571	34002084B	VACAS SANTIAGO, RAFAEL SANTIAGO	39	AA1 AA2	4.233,12 €	3.809,81 €	90%
33	PYA2022JA1499709	26213871N	MEDINA SANCHEZ, SANDRA	39	AA2	3.790,00 €	3.790,00 €	100%
34	PYA2022JA1496866	25987789C	LÓPEZ OLMO, RAMÓN	38	AA1	6.164,90 €	5.998,45 €	97,30%
35	PYA2022JA1496945	77329067P	LERIDA NAJAR, ANTONIA	38	AB6	5.000,00 €	5.000,00 €	100%
36	PYA2022JA1497298	04325143Q	ESSABRI RIAH, OMAR	38	AA1 AA2	1.529,93 €	1.376,93 €	90%
37	PYA2022JA1497892	15513836Z	FERNANDEZ MERCADO, MERCEDES	38	AA2 AB2	2.828,21 €	2.545,39 €	90%
38	PYA2022JA1499501	52514478G	GÁMEZ PÉREZ, ENCARNACIÓN M.ª	38	AA2 AA4	2.695,86 €	2.695,86 €	100%
39	PYA2022JA1496311	26007384L	MONTESINOS PULIDO, RAMONA	38	AA2	2.650,45 €	2.650,45 €	100%
40	PYA2022JA1496787	B23599319	ALMACENES SANTA CATALINA, S.L.	38	AA6 AB5	6.650,00 €	5.986,00 €	17% 100%



41	PYA2022JA1497752	B06805949	AUTOMOVILES Y RECAMBIO GARCA, S.L.	38	AA2 AA3 AA6	9.986,25 €	5.999,74 €	60,08%
42	PYA2022JA1499146	B67975300	BAKERY CAZORLA, S.L.	38	AA2	6.179,00 €	4.943,20 €	80%
43	PYA2022JA1498822	53594348R	ORTEGA MARTINEZ, MARÍA DOLORES	38	AA3	3.134,00 €	3.134,00 €	100%
44	PYA2022JA1499563	26026615E	MUÑOZ MARTIN, ANTONIO	38	AA4	3.281,00 €	3.281,00 €	100%
45	PYA2022JA1499531	26487247X	RODRIGUEZ CUENCA, ENCARNACION	38	AA3 AA6 AB6	3.134,00 €	3.134,00 €	100%
46	PYA2022JA1499972	E23455397	GARRIDO RUIZ, C.B.	38	AB5 AB6	4.350,00 €	4.350,00 €	100%
47	PYA2022JA1498147	B23800378	MOLINA HERMANOS DROGUERÍA PERFUMERÍA, S.L.	37	AA1 AA2 AB5 AB6	10.234,50 €	5.999,99 €	58,62%
48	PYA2022JA1495644	26483990L	PEDROSA NACHER, ENCARNACIÓN	37	AA2 AA6 AB2	2.197,21 €	2.197,21 €	100%
49	PYA2022JA1497365	B23715238	BORDADO MARI Y JUAN, S.L.	37	AA2	1.545,20 €	1.545,20 €	100%
50	PYA2022JA1499434	B23447352	MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS BLESAS, S.L.	37	AB2 AB5	5.200,00 €	5.200,00 €	100%
51	PYA2022JA1495253	75018636L	MARTÍNEZ CASTILLO, DAVID	37	AB5 AB6	4.990,00 €	4.990,00 €	100%
52	PYA2022JA1497165	77338888P	MARTOS RODRIGUEZ, LUIS	36	AB1 AB5	2.604,00 €	2.604,00 €	100%
53	PYA2022JA1498617	75111545P	CANOVAS MOYA, JOSE MANUEL	36	AA2 AA4 AB2	3.431,78 €	3.431,78 €	100%
54	PYA2022JA1497075	26018189Z	GALIANO LIRIO, MIGUEL ANGEL	36	AA1	3.662,12 €	3.662,12 €	100%
55	PYA2022JA1495641	52551699B	MOLINA GARCIA, MANUEL	36	AA4	2.230,00 €	2.230,00 €	100%
56	PYA2022JA1498237	26479586P	VILCHES RUIZ, ROSA MARÍA	36	AA4	1.940,00 €	1.940,00 €	100%
57	PYA2022JA1495718	25996887X	ORTEGA LOPEZ, PEDRO MANUEL	36	AA4	5.975,00 €	5.975,00 €	100%
58	PYA2022JA1497494	75069314M	FIGUEREDO GARCIA, MARIA ENCARNACIÓN	36	AA1 AB3 AB5	2.839,05 €	2.839,05 €	100%
59	PYA2022JA1498977	B23699937	PARAFARMACIA SANTIAGO, S.L.	35	AB4 AB6	5.370,00 €	5.370,00 €	100%
60	PYA2022JA1497620	25999828F	EXTREMERA CRUZ, FERNANDO	35	AA1 AA2 AA4 AB2 AB5 AB6	2.763,90 €	2.763,90 €	100%
61	PYA2022JA1496148	B02784627	NUSHA FACTORY, S.L.U.	33	AA1	3.678,64 €	3.678,64 €	100%

62	PYA2022JA1496606	26019779V	BERMUDEZ PEREZ, MARIA OLGA	33	AB2	2.060,00 €	2.060,00 €	100%
63	PYA2022JA1496854	52218378Y	SÁNCHEZ PÉREZ, ANA	33	AA2 AB2	2.093,61 €	2.093,61 €	100%
64	PYA2022JA1497016	26254374N	ARMIJO SOLER, DAVID	33	AB2	5.800,00 €	5.800,00 €	100%
65	PYA2022JA1497268	26243307P	MARTINEZ MURO, DANIEL	33	AA2	1.829,00 €	1.829,00 €	100%
66	PYA2022JA1497545	78683778L	MOLINA HERRADOR, MARÍA DEL SAGRARIO	33	AA1 AA2 AB1	5.268,91 €	5.268,91 €	100%
67	PYA2022JA1497576	25976972J	AGUAYO BOLIVAR, ANTONIO LUIS	33	AA1 AA2	2.177,69 €	2.177,69 €	100%
68	PYA2022JA1498120	J2378743S	VALERO MARTINEZ, SOCIEDAD CIVIL	33	AA2 AB1 AB2	2.900,00 €	2.900,00 €	100%
69	PYA2022JA1498172	26018165J	CAÑADA BARRANCO, JOSE CARLOS	33	AA2 AB1	3.794,88 €	3.794,88 €	100%
70	PYA2022JA1498704	75101780H	CAMPRUBI LOPEZ, ISABEL ZENOBIA	33	AB4	4.500,00 €	4.500,00 €	100%
71	PYA2022JA1495703	25994284Y	HOYO GRADOS, ROCIO	33	AA1 AA6 AB2 AB6	4.300,00 €	4.300,00 €	100%
72	PYA2022JA1499102	26479385Z	JIMENEZ GONZALVEZ, JAVIER ALFONSO	32	AA1 AA2 AA6	2.887,78 €	2.887,78 €	100%
73	PYA2022JA1496019	26009550T	DEL MORAL TORRES, ANA	31	AA4	2.844,00 €	2.844,00 €	100%
74	PYA2022JA1499736	75119444H	MAZA GOMEZ, JUANA DOLORES	31	AA6	5.434,00 €	5.434,00 €	100%
75	PYA2022JA1499783	26501952H	MAZA GOMEZ, M ^ª DEL PILAR	31	AA6	5.434,00 €	5.434,00 €	100%
76	PYA2022JA1495893	53690491G	MUÑOZ LARA, MONTSERRAT	28	AB5	4.350,00 €	4.350,00 €	100%
77	PYA2022JA1496216	77323431F	GONZALEZ VERA, EVA MARIA	27	AA2 AA6	8.315,25 €	5.999,99 €	72,15%
78	PYA2022JA1496821	26486003P	SÁNCHEZ RUBIO, JUAN JESÚS	27	AA1	3.187,05 €	3.187,05 €	100%
79	PYA2022JA1496164	B67950717	OBRADOR LA PANADERIA, S.L.	26	AA6	7.495,00 €	5.996,00 €	80%
80	PYA2022JA1495997	75095049A	NAVARRETE BRAVO, FRANCISCO SEBASTIAN	26	AA2 AA3 AA4	3.480,00 €	3.098,09 €	89%
81	PYA2022JA1496379	26478704T	DOMINGUEZ SEVILLA, MANUEL	26	AA4	1.525,37 €	1.525,37 €	100%
82	PYA2022JA1497795	B23493620	ACOM GALI, S.L.	24	AA2 AB2 AB5	5.450,00 €	5.450,00 €	100%